

tiano sólo nos queda desear que, cuanto antes, se impriman los tomos inéditos que faltan para completar esta obra.

LUIS MARÍA SANDOVAL.

***Francisco Fernández de la Cigüña: JOVELLANOS,
IDEOLOGIA Y ACTITUDES RELIGIOSAS,
POLITICAS Y ECONOMICAS* (*)**

La Ilustración española constituye uno de los temas más sugestivos, y a la vez más difíciles de abordar, de nuestra historia moderna y contemporánea. Y lo es porque en los escritos, proyectos y actitudes de los pensadores y políticos que poblaron su época, mezcla a veces inextricable de lo viejo y de lo nuevo, de atisbos geniales y pedantería aburrida, se encuentran las raíces del proceso revolucionario que despunta en Cádiz, madura a lo largo del siglo XIX, y se prolonga hasta la actualidad; y, también, porque la áspera contienda que enfrentaría sobre el papel, en la liza política y en el campo de batalla, a moderados y radicales, y a ambos —rasgo este peculiar de nuestra historia— con una vigorosa corriente tradicionalista, se halla como en germen en los planteamientos doctrinales, tantas veces ambivalentes o contradictorios, de los ilustrados españoles.

Melchor Gaspar de Jovellanos (1744-1811) es de todos ellos el más característico y el más atractivo, por el vigor de su pluma y por la amplitud de sus inquietudes. Y el que ha suscitado, con diferencia, una historiografía, española y no española, más copiosa, abrumadora en pareceres contrastados y aun antagónicos a la hora de emitir un juicio global sobre el personaje. Basta hojear algunas enciclopedias o diccionarios de historia para comprobar que se ha reconocido en él al precursor de muchos «ismos» de nuestro siglo XIX (tendencias políticas variadas, la Institución Libre de Enseñanza, los regeneracionismos finiseculares, etc.), de forma y manera que la referencia a Jovellanos ha adquirido, en cierto modo, el carácter huero de lo tópico. Lo cual no es óbice, sino todo lo contrario, para afirmar el interés del personaje y de su obra, y recalcar la oportunidad de cuantos estudios intenten revisar el tema e inquirir, con rigor, el auténtico talante del célebre asturiano. Ese es, precisamente, el objetivo que se ha propuesto Francisco José Fernández de la Ci-

(*) Instituto de Estudios Asturianos (del C. S. I. C.), Oviedo, 1983, 178 págs.

goña en el libro reciente, importante por la calidad de su documentación y la seriedad de su juicio, que aquí comentamos.

Sería pretensión estéril hacer una presentación de su autor a los lectores de *Verbo*, puesto que se trata de uno de los colaboradores más asiduos y caracterizados de la revista. Pero sí conviene, tal vez, recordar que Fernández de la Cigöña ocupa un puesto preferente en el elenco, desdichadamente escueto, de los especialistas actuales en otro tema clave de nuestra edad contemporánea, el del pensamiento contrarrevolucionario. Ahí están sus magníficos estudios sobre fray Atilano Dehaxo Solórzano, José Cadalso, don Pedro de Quevedo y Quintano, don Enrique Moreno, el Manifiesto de los Persas, Sotelo de Noboa y Alfredo Brañas, que avalan nuestro aserto. Dicho título, unido a su sólida formación de historiador y a su conocimiento profundo de la problemática política, social y religiosa del XIX, hacen de él persona idónea para abordar, desde una óptica original y renovadora, diferente de las que pueden registrarse hasta la fecha, la controvertida figura de Jovellanos.

¿Quién fue Jovellanos y dónde situarlo en el panorama ideológico de su tiempo? ¿Fue el suyo un quehacer intelectual fértil pero aislado, por completo original y sin prolongación en el tiempo, o se inscribe, por el contrario, en alguna corriente perdurable? ¿Fue realmente, como con frecuencia se afirma, uno de los forjadores del proceso revolucionario que clausuró el Antiguo Régimen? Son éstas algunas de las cuestiones palpitantes a las que atiende Fernández de la Cigöña, con mesura, paso a paso, procurando aquilatar ideas y tendencias, sin omitir ninguno de los aspectos vidriosos que salpican la obra compleja de quién —como el propio autor recalca— «no fue un hombre de una pieza sino más bien de múltiples facetas». Rasgo éste, por otra parte, que Jovellanos compartió con muchos de sus coetáneos.

La empresa que aborda Francisco José Fernández de la Cigöña es, ciertamente, ambiciosa y ardua, de esas que requieren una labor de investigación sostenida durante largo tiempo; y no exenta de riesgos puesto que —ya lo hemos apuntado— le precede una bibliografía abundante, en cuyo piélago correría el riesgo de hundirse de no superarla en uno o varios puntos substanciales. A nuestro entender —lo adelantamos— Fernández de la Cigöña ha salido airoso del lance y estamos seguros de que su libro será, desde ahora, un instrumento imprescindible para cuantos estudiosos deseen ahondar en la temática inagotable de Jovellanos. Porque a lo largo de su libro, siempre denso y siem-

pre sugestivo, el autor demuestra que conoce a fondo la obra ingente del polígrafo asturiano, sus memorias, su epistolario y todo lo que sobre él se ha escrito y opinado hasta hoy. Y porque ha logrado, más allá de las interpretaciones fáciles, las que resuelven la cuestión Jovellanos de un plumazo, haciendo de él punto intermedio entre liberales y absolutistas, penetrar en el Jovellanos real, el que vivió e hizo vibrar su ingenio fecundo e inquisitivo en una época compleja y difícil si las ha habido. Y no es su menor mérito el de proporcionar al lector un perfil moral exacto y ponderado del personaje, de sus grandezas y mezquindades —que también las tuvo—, de su ingenio y de sus miedos, de lo que hay en él de testimonio trascendente de un talento poderoso o de concesión oportunista a los imperativos de una época.

Una idea fecunda, objeto de glosa en varias ocasiones a lo largo del libro, es la existencia, sin contrastes resonantes pero con matices bien definidos, de dos Jovellanos diferentes. Distinción que Fernández de la Cigöña concibe como una clave biográfica indispensable para entender las contradicciones más llamativas de sus escritos.

El primero simpatizó decididamente con el despotismo ilustrado de la época de Carlos III, y vivió a sus anchas en un ambiente cortesano e intelectual claramente inficionado por las novedades que llegaban allende los Pirineos; fue esa su etapa hipercrítica, menos consciente de los peligros que, para la religión y el recto orden político, encerraban las doctrinas de los novadores europeos, y en ella se producen sus páginas menos ortodoxas, las que han permitido adscribirle a la corriente prerrevolucionaria.

Su prolongada reclusión en Mallorca (1801-1808), primero en la cartuja de Valdemosas y después en el castillo de Bellver, por orden de Godoy, constituyó para Jovellanos un fecundo período de reflexión —Fernández de la Cigöña alude a una «conversión»—, que abre sus ojos sobre el despotismo y, de paso, le mueve contra el pensamiento revolucionario que ya manifestaban, ahora sin tapujos, algunos de sus compatriotas. Su pensamiento se depura de las veleidades jansenistas y regalistas de la etapa anterior y, libre ya de inclinaciones ilustradas y absolutistas, Jovellanos se enfrenta abiertamente, en los años que aún le quedan de vida, a los liberales de Cádiz. «Aquí está —observa el autor— el mayor mérito de Jovellanos: denunciar el despotismo no supone aceptar la revolución. Su razón y su fe le

impidieron que se produjese el movimiento pendular que, a lo largo de la historia, a tantos ha conducido de un extremo a otro».

Semejante dicotomía no ilustra, sin embargo, el hondón de su pensamiento, sustancialmente el mismo a lo largo de toda su trayectoria intelectual. Fue ciertamente un ilustrado, y aun arquetípico si se quiere, pero no con las connotaciones de heterodoxia comunes a muchos de sus colegas. Fernández de la Cigoña pone de relieve un rasgo fundamental ausente en aquellos: Jovellanos fue siempre un católico ejemplar, fervoroso, enchido de confianza en la misericordia y en la providencia divinas, hijo fiel y respetuoso de la Santa Madre Iglesia; dimensión ésta de su actitud vital, de todo su pensamiento, que figura explícita, contundente, en buena parte de sus escritos, incluso en aquellos que contienen los pasajes más controvertidos. La investigación de Fernández de la Cigoña es, en este ámbito, exhaustiva. El discurso del asturiano se mueve siempre, consciente o inconscientemente, en la órbita del derecho natural cristiano y discrepa frontalmente con el enciclopedismo revolucionario, con el designio de erigir la sociedad sobre la voluntad del hombre que sustituye a la de Dios.

El autor aborda sin rodeos el espinoso problema del jansenismo de Jovellanos. Y lo ilustra en un doble recorrido. Fiándose en la autoridad magistral de Menéndez y Pelayo —el mejor conocedor del tema—, explica las posibles acepciones del término en la España del XVIII y su significado, periférico y escasamente agresivo, en el caso del ilustre asturiano; y recopila, acto seguido, tras una expurgación sistemática de la totalidad de sus escritos, las escuetas y escasas manifestaciones —sólo cuatro en una producción inmensa— de inclinación portroyalista. Para concluir afirmando que su jaleado jansenismo fue sólo expresión de un deseo de renovación metodológica en el campo de los estudios filosóficos y teológicos y de su antipatía —encendida pero perfectamente legítima— hacia «la escolástica de sus días, perdida en discursos tan interminables como inútiles, fragmentada en escuelas que dedicaban todos sus ímpetus y afanes a combatir entre sí». Es cierto que no distingue en sus escritos, con la nitidez que sería deseable, entre la verdadera escolástica y la decadente; pero tal precisión era difícil en su época, y más aún en Jovellanos, cuya formación filosófica fue muy endeble, deficiencia ésta que admiten todos sus comentaristas.

Idéntica conclusión en lo referente a sus inclinaciones regalistas, que Fernández de la Cigoña analiza también metódicamente. Las manifestaciones en este sentido de Jovellanos, suma-

mente respetuoso siempre con la Iglesia, fueron expresión sólo de «un romántico sentimiento de oposición a Roma pero no en cuanto a que en ella residía el Vicario de Cristo, sino más bien en lo que estimaba intromisiones temporales y abuso de poder de la Curia...». Cuestiones epidérmicas, nunca de fondo: «son años luz los que separan a Jovellanos de Voltaire o de cualquier otro de los 'filósofos' del siglo. Aquél es hijo devoto de la Iglesia; éstos, enemigos irreconciliables de la misma. En lo único en que se asemejan es que su cultura les colocaba muy por encima de los demás mortales. Pero en nada más. Sus coordenadas mentales parecen ser de distinta galaxia».

No elude tampoco Fernández de la Cigoña, en su búsqueda del verdadero Jovellanos, los aspectos espinosos de su reformismo económico y social, tan abundante como célebre. Y, en primer lugar, su conocida actitud antigremialista, indicio relevante, a primera vista, de militancia liberal. Destaca en ese sentido su *Informe dado a la Junta general de comercio y moneda sobre el ejercicio de las Artes*, de 1785, cuyo contenido es objeto de una disección meticulosa por parte del autor.

El planteamiento de Jovellanos es también aquí, a pesar de la contundencia llamativa de sus conclusiones, de corte tradicional y no ofrece concesiones a las novedades de la escuela británica. El radicalismo de su programa —aboga por la abolición de los gremios— se explica porque sólo atendió a las deficiencias, desde luego espectaculares y graves, de la esclerotizada organización gremial de su tiempo. No previó, porque era difícil hacerlo, las secuelas funestas de su desaparición posterior: la indefensión de los obreros y el intervencionismo aplastante del Estado. Erró en la conclusión, pero sus premisas —la afirmación de la propiedad privada en base al derecho natural— eran perfectamente ortodoxas: «solamente cegado por la realidad inmediata ha podido Jovellanos restringir esos derechos tan evidentes a los individuos aislados, negándoselos a las agrupaciones de esos mismos individuos».

Igualmente ortodoxo, pero más afortunado, es el tratamiento que Jovellanos presta al tema de los bienes raíces amortizados, destinado a ser, en porvenir no lejano, uno de los arietes revolucionarios más característicos. El erudito asturiano analiza con detenimiento y, acierto, los parámetros económicos de aquel asunto espinoso y propugna la supresión de la legislación entonces vigente sobre mayorazgos y amortizaciones eclesiásticas. Pero ahora también se muestra respetuoso con los principios del derecho natural y con la propiedad privada y su programa

es flexible, respetuoso hacia las partes afectadas, con cuya aquiescencia es preciso contar. Nada que recuerde a la fórmula revolucionaria de Mendizábal, basada en la incautación sin contemplaciones por el Estado. La solución de Jovellanos apunta a la abolición de una legislación obsoleta, pero pasa por el respeto riguroso a los derechos adquiridos. Después ocurrió lo que ocurrió. Pero el problema era bien tangible y Jovellanos se limitó a abordarlo, con cierto atrevimiento si se quiere, pero desde una perspectiva solidamente fundada.

Fernández de la Cigoña, no se reduce, sin embargo, a vindicar a Jovellanos en las parcelas oscuras de sus propuestas reformistas y ahonda más en el personaje, hasta completar una sugestiva lectura en clave contrarrevolucionaria de la obra de Jovellanos. Un erudito inquieto, que pudo o no acertar en sus dictámenes, pero manifestó cuantas veces venía a cuento su «radical discrepancia con el enciclopedismo revolucionario».

Jovellanos se ocupa con abundancia de las grandes elaboraciones doctrinales que hicieron posible el triunfo de la revolución francesa, y las califica solemnemente de «escritos impíos», obra de «sectas corruptoras». Su enemiga de Rousseau es completa, apasionada, sin concesiones. El dogma de la soberanía nacional es «contrario a la buena y sana política» y lleva necesariamente al triunfo de «manías democráticas» que hacen de la vida política y social un caos sometido a la voluntad desordenada y sin freno de quienes saben aprovecharse de la «credulidad del vulgo idiota».

La fórmula de gobierno que Jovellanos propugna para España —una monarquía templada a usanza tradicional, luego lo veremos— es inconciliable con el dogma de la soberanía popular porque, en el sentido que Rousseau y la revolución le han dado, implica su ruina y el triunfo de una constitución democrática. «La plenitud de la soberanía —escribe, tajante, Jovellanos— reside en el Monarca y, ninguna parte, ni porción de ella puede existir en otra persona o cuerpo fuera de ella». Fernández de la Cigoña acumula citas y referencias hasta demostrar, de forma incontrovertible, la oposición decidida de Jovellanos a los grandes temas de la moderna democracia. Tampoco le satisface Montesquieu y afirma que está plagada de los «mayores inconvenientes» su doctrina mecanicista de la división de poderes, y refuta la libertad de imprenta que sólo concibe sometida al «conjunto de valores que conforman nuestro peculiar modo de ser».

Y es que a Jovellanos lo que le importa es lograr, con pru-

dencia y tino, reformar la antigua constitución española, de cuyas virtualidades se halla plenamente convencido, al igual que lo estuvo el célebre obispo de Orense, don Pedro de Quevedo y Quintano, con cuyo pensamiento tiene el del asturiano —al decir de Fernández de la Cigüña— más concomitancias de las que pudiera pensarse. La actitud de Jovellanos en el tema decisivo de la constitución española y su necesaria reforma es claro y contundente y se sitúa en las antípodas del programa revolucionario de los doceañistas. Su trayectoria puede seguirse a través de la *Memoria en defensa de la Junta Central*, la correspondencia con lord Holland, sus memorias personales y la *consulta sobre la convocación de las Cortes por estamentos*.

La metodología de Jovellanos es la puramente tradicionalista y Fernández de la Cigüña la sintetiza en estos términos: «acudir al razón, al derecho natural y a la tradición en cuanto ésta refleja a aquél en sus realizaciones concretas y posibles: ese es el sentido de Jovellanos tradicional y contrarrevolucionario». Frente a los gaditanos, Jovellanos afirma bien alto que España ya tiene sus propias leyes o constitución y que no necesita de otras. Si han sido olvidadas o alteradas por el despostimo deben restablecerse pero no mudarse. Su programa es el retorno a las fuentes, la restauración del viejo edificio: «nuestra constitución entonces se hallará hecha, y merecerá ser envidiada por todos los pueblos de la tierra que amen la justicia, el orden, el sosiego público y la verdadera libertad, que no puede existir sin ellas» (1).

Libertades concretas enraizadas en el pasado, restauración de la constitución tradicional, frente a la libertad abstracta y las utopías de la revolución: «es la vieja imagen médica —observa Fernández de la Cigüña— tan querida del pensamiento tradicional, de la medicina y la curación, que tan gráfica resulta y tan llena de enseñanzas prácticas y que, sin embargo, tan pocas veces se ha intentado aplicar». Su posición, en el inquieto ambiente que haría posible el rapto de España por los hombres de Cádiz, es la que Suárez Verdager ha tipificado como «reformadora realista», opuesta a la puramente absolutista y a la revolucionaria, que no es otra, remacha el autor, «que la de la contrarrevolución, en la que ubicamos a Jovellanos», la que luego

(1) Opinión que contrasta con la que emitía por entonces León de Arroyal, buen reflejo de la actitud revolucionaria: «Si vale hablar verdad, en el día de hoy no tenemos Constitución; es decir, no tenemos regla segura de Gobierno...». Cit. J. Cepeda Adán, *La España de las reformas*, Ed. Rialp, Madrid, 1983, pág. xi.

madurará, a lo largo del siglo XIX, en la obra de Balmes, Donoso y Vázquez de Mella.

Pensamiento contrarrevolucionario de primera hora si se quiere, falto de perspectivas todavía en puntos concretos, pero bien meditado en su fondo. Entre las propuestas más discutibles de Jovellanos —vale la pena recordarlo— se sitúa su proyecto de modernización de las Cortes españolas. Fernández de la Cigüña se ocupa ampliamente del tema. El espíritu de Jovellanos es el tradicional, antogónico del gaditano y sus nociones de soberanía nacional y mandato universal, que el asturiano refuta de plano, pero incluye una novedad exótica, sin precedentes en España. Novedad que consiste en la fórmula bicameral, con un cuerpo encargado de hacer las leyes y otro de revisarlas.

La cámara alta que propugna Jovellanos, situada entre el poder estatuyente y el sancionante, serviría para «detener la tendencia de uno hacia la democracia y la del otro hacia el despotismo», y estaría compuesta por representantes del clero y de la nobleza. Las reminiscencias del modelo británico son evidentes. Fernández de la Cigüña reconoce en este punto, una vez más, el error de Jovellanos que no intuyó que la cámara alta estaba destinada, en la historia del constitucionalismo contemporáneo, a sucumbir ante los crecientes embates democráticos. Y, una vez más también le justifica: «una cosa es no ser profeta y otra, muy distinta, revolucionario». A pesar de este detalle novedoso las Cortes que Jovellanos propugna son las tradicionales, de corte representativo y estamental.

Y, Fernández de la Cigüña, pone de relieve otros motivos notables en la obra del célebre ilustrado que le alinean decididamente con la mejor escuela contrarrevolucionaria. Así, por ejemplo, sus citas regionalistas, su denuncia del estatismo absorbente y su tajante defensa de lo que más adelante se llamaría «principio de subsidiaridad», temas estos que aparecen repetidamente en sus informes. Y, más sugestivo si cabe, su proyecto, contenido el *Reglamento para el Colegio de Calatrava*, de neutralizar los efectos de la propaganda revolucionaria mediante un programa educativo sólido, que tenga como pilar central el estudio de la doctrina católica. «Pocas veces se habrá trazado con más precisión —comenta Fernández de la Cigüña— un plan contrarrevolucionario destinado a herir a la revolución en el mismo centro neurálgico de su actividad: la corrupción de los cerebros».

Es cierto que los puntos oscuros del pensamiento de Jovellanos son abundantes. Aquí y allá podría inclinarse el lector a

ver en él el exponente de una versión moderada del despotismo ilustrado o, mejor, un predecesor de la escuela doctrinaria —los moderados del siglo XIX—, influidos por Burke o Tocqueville. Pero, a la postre, la interpretación original de Fernández de la Cigüeta resulta convincente porque muestra, con gran aparato documental, lo que Jovellanos fue realmente en su momento, y no lo que podríamos sospechar desde la óptica actual, desde el caleidoscopio de nuestro conocimiento de las posturas políticas e ideológicas que aflorarían más adelante, sumisas ya a los imperativos de la revolución, y que él nunca hubiera avalado.

«Jovellanos está —concluye el autor— donde sus escritos le colocan que no es otro lugar que el del pensamiento contrarrevolucionario y tradicional español. Y los que a este pensamiento nos sentimos vinculados debemos enorgullecernos de que esta figura señera, en un siglo de mediocridades, se encuentre a nuestro lado».

Cierra el libro un espléndido apéndice de bibliografía comentada que constituye un verdadero «estado de la cuestión» sobre la figura de Jovellanos. En sus páginas hallará el lector una síntesis y un análisis crítico cuidadosamente elaborados de las valoraciones más relevantes emitidas hasta la fecha sobre el personaje, las que coinciden con los puntos de vista del autor —Menéndez y Pelayo, Casariego, Sánchez Agesta—, o las que discrepan en mayor o menor grado —Sarrailh, Palacio Atard, Artola—. Y referencias de suma utilidad a los eruditos —Julio Somoza, Hilario Yaben, etc.— que han contribuido a un mejor conocimiento del célebre asturiano y de sus fuentes.

ANDRÉS GAMBRA.

Germán Arciniega: AMERICA EN EUROPA ()*

Un ensayo brillante, erudito, exceletemente escrito y sumamente peligroso para el que lo lea sin discernimiento, éste de Germán Arciniega. Frente a la tesis tradicional de Europa descubriendo y civilizando a América, evitando deslizarse en vulgares indigenismos insostenibles, el autor pretende presentarnos la gran deuda de Europa con América. Y ante una realidad incontestable, pura evidencia para cualquier viajero que al llegar al continente americano podría afirmar, salvo el marco físico:

(*) Plaza y Janés, Editores-Colombia Ltda., Bogotá, 1980, 303 págs.